RES - 2026 - 1043 - D-ECO # UNNE

VISTO:

La Resolución **2026-278-CS,**

La Resolución **2026-823-CS**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 2026-278-CS#UNNE, el Consejo Superior autorizó el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos en distintas unidades curriculares de esta Facultad;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 27° y 28° de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N.º 2025-1070-CS#UNNE, corresponde al Decano establecer, mediante resolución, las fechas de apertura y cierre del período de inscripción, respetando los plazos reglamentarios;

Que, asimismo, el artículo 35° de la citada normativa prevé que, ante la ausencia de inscriptos, podrá disponerse, por segunda y última vez, una nueva inscripción, siempre que se encuentre dentro del plazo de doscientos setenta (270) días previsto reglamentariamente;

Que las solicitudes de inscripción y la documentación correspondiente se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED), aprobado por Resolución N.º 2025-1071-CS#UNNE, disponible en https://sigeced.unne.edu.ar/app/;

Que, en consecuencia, corresponde establecer el período de segunda inscripción para el Concurso Público dispuesto por Resolución N.º 2026-278-CS#UNNE, fijando como fecha y hora de cierre el 24 de noviembre de 2026, a las 10:59 horas, oportunidad en que el sistema cerrará automáticamente la recepción de presentaciones.

Por ello:

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DECLARAR abierto el **segundo período de inscripción** de aspirantes desde el día **10 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2026, a las 10.59 horas**. Se hace saber que, finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo**,** en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución **2026–278–CS # UNNE**, para proveer el siguiente cargo:

CARGO	CANT.	DED.	UNIDAD CURRICULAR	CARRERA
Profesor/a Adjunto	Uno (1)	Simple	Comercialización Internacional 3	Lic. en Comercio Exterior

ARTICULO 2º: Las solicitudes de inscripción y presentación de la documentación, prevista en la resolución correspondiente, a presentar por los postulantes se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE): **https://sigeced.unne.edu.ar/app/**

Conforme a lo establecido en el Artículo 27° y 28° de la Resolución Nº 2025-1070-CS, las solicitudes de inscripción para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de **Profesores/as Adjuntos/as** deberán presentarse a través del Sistema de Información Web aprobado por la Universidad.

Según el Artículo 36°- Condiciones para presentarse al concurso. Los postulantes deben reunir las siguientes condiciones:

1. Cumplir con los requisitos indicados en el Título I de esta normativa.
2. No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes, lo que deberá ser manifestado en su inscripción.

3. Contar las mujeres con menos de 60 años y los hombres con menos de 65 años al momento de su inscripción al concurso. No obstante, serán admitidos en el concurso cuando manifiesten expresamente su opción de permanecer en la actividad laboral más allá de ese límite en los términos del Régimen Previsional de Docentes e Investigadores Universitarios vigente.
4. En caso de ser postulantes extranjeros deben acreditar la adopción de la ciudadanía Argentina y poseer título revalidado o convalidado de igual o mayor grado a aquel en el cual pretendan ejercer la docencia.
5. Acreditar en su inscripción formación fehacientemente (certificación) sobre la Ley Nº27499/19 – "Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres".

Según el Artículo 38° las inscripciones comprenderán los siguientes elementos:

1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el Sistema de información web aprobado por la Universidad, se constituirá en su domicilio electrónico y medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.

2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada (anexo I).

3) El curriculum vitae en formato PDF (según Anexo IX o Cvar, exclusivamente),

4) El plan de trabajo de actividad docente (según Anexo II), y el plan de trabajo de mayor dedicación del postulante si así correspondiere (según anexo III) en cuyo caso comprenderá el Plan de Actividad Docente.

5) Documentación probatoria digital/digitalizado, en formato pdf. En caso de los artículos científicos en línea se contará con la posibilidad de consignar los enlaces que permitan remitir al evaluador a dicho antecedente.

Cuando la documentación digitalizada presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la misma no podrá ser evaluada por el jurado, quedando bajo responsabilidad de los postulantes el control de lo presentado oportunamente.

En caso que el/la postulante no cumpla con las condiciones previstas en los puntos 3 y 4, no podrán ser admitidos en el concurso.

ARTICULO 3º: Establecer que las inscripciones se realizarán únicamente de manera online a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE): **https://sigeced.unne.edu.ar/app/**

ARTICULO 4º: Determinar que el **período de difusión** del presente Llamado a Concurso será del **30 de octubre al 09 de noviembre de 2026 -**Art.29º - Res.2025-1070-CS#UNNE.

ARTICULO 5º: Determinar que el **período de Admisión** del presente Llamado a Concurso será del **24 de noviembre de 2026, a las 11.00 horas al 25 de noviembre de 2026, a las 23.59 horas** - Res.2025-1070-CS#UNNE.

ARTÍCULO 6º: Establecer que el **período de impugnación de postulantes** será desde el **26 de noviembre de 2026 hasta el 2 diciembre de 2026, hasta las 13 hs.,** la presentación se recibirá en Formato impreso por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el **período de excusación y recusación de miembros** del jurado, será **desde el 3 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2026, hasta las 13 hs.,** la presentación se recibirá en Formato impreso por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTICULO 8º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADEMICA

MOIRA Y. CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 21/10/2026 10:39:56
Cargado por: MARA NOELIA ROLDAN

Sistema: sudocu
Fecha: 21/10/2026 14:19:24
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 21/10/2026 17:14:22
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ